

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Direccion :	
Telefono :	
Fax :	
CCMN :	2146
Concepto :	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DATOS, DEL AUDITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	UNIDAD	CAJA ADOSABLE MODULAR DE PVC 4 in x 2 in COLOR BLANCO		
01	UNIDAD	CAJA DE CABLE UTP CAT 6E		
06	UNIDAD	CANAleta DE PVC 14 mm X 24 mm X 2.00 m		
26	UNIDAD	CANAleta DE PVC 18 mm X 39 mm X 2.00 m		
10	UNIDAD	CONECTOR DE PVC PARA SISTEMA ELECTRICO 1 1/4 in		
20	UNIDAD	CONECTOR RJ45 CAT 6		
01	UNIDAD	CURVA PLANA DE PVC PARA CANAleta 39 mm X 18 mm		
12	UNIDAD	ESQUINERO PARA CANAleta DE PVC 18 mm X 39 mm		
14	UNIDAD	JACK RJ45 CAT 6 COLOR AZUL		
16	UNIDAD	RINCONERO PARA CANAleta DE PVC 18 mm X 39 mm		

10	UNIDAD	TAPA PARA CAJA MODULAR		
02	UNIDAD	TAPA FINAL PARA CANALETA DE PVC 39 mm X 18 mm		
07	UNIDAD	TAPA PARA PUNTO DE RED 2 SALIDAS		
50	UNIDAD	TORNILLO DE ACERO AUTOPERFORANTE 8 mm X 1 1/2 in PUNTA BROCA		
06	METRO	TUBO CORRUGADO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS 1 in		
10	UNIDAD	UNION PLANA PARA CANALETA DE PVC 18 mm X 39 mm		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



ESPECIFICACIONES TECNICAS
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL
CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DE DATOS, DEL AUDITORIO
INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL
CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Informática – Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.											
2. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN	Adquisición de materiales para el acondicionamiento del cableado estructurado de red de datos del auditorio institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.											
3. FINALIDAD PÚBLICA	El servicio tiene la finalidad de adquirir materiales para el acondicionamiento del cableado estructurado de red de datos del auditorio institucional, con el fin de permitir la conectividad entre equipos de cómputo ubicados en el auditorio a la red de datos de la UGEL Cusco.											
4. VINCULACIÓN AL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de las actividades en forma normal y operativa del trabajo programado en el POI en la actividad operativa C0083 – ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PERMANENTE TRANSFORMACIÓN A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD ORIENTADO A RESULTADOS.											
5. CARACTERISTICAS DEL BIEN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción de Material</th> <th>Unidad Medida</th> <th>Cant.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Cable de red UTP Cat. 6e DESCRIPCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Categoría 6 Sólido LSZH Frecuencia de operación 250 MHz Estándares IEC 60332-1. ANSI/TIA 568-C.2.ISO/IEC 11801 CONSTRUCCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Calibre del conductor 24 AWG. Diámetro del aislador 0.88 mm Material de aislamiento HDPE. IDENTIFICACIÓN DE PARES: <ul style="list-style-type: none"> 1- Azul: Azul/Blanco. 2- Naranja: Naranja/Blanco. 3- Verde: Verde/Blanco. 4- Marrón: Marrón/Blanco Material de la cruceta Polietileno de alta densidad Diámetro del cable 5.3 mm Propiedades Físicas y Eléctricas Impedancia 85 ~ 115 Ω (1-250 MHz) Resistencia desbalanceada DC 5% máx. </td> <td>Rollo 300 (mt)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Caja Modular Adosable 2x4</td> <td>Unid.</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción de Material	Unidad Medida	Cant.	Cable de red UTP Cat. 6e DESCRIPCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Categoría 6 Sólido LSZH Frecuencia de operación 250 MHz Estándares IEC 60332-1. ANSI/TIA 568-C.2.ISO/IEC 11801 CONSTRUCCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Calibre del conductor 24 AWG. Diámetro del aislador 0.88 mm Material de aislamiento HDPE. IDENTIFICACIÓN DE PARES: <ul style="list-style-type: none"> 1- Azul: Azul/Blanco. 2- Naranja: Naranja/Blanco. 3- Verde: Verde/Blanco. 4- Marrón: Marrón/Blanco Material de la cruceta Polietileno de alta densidad Diámetro del cable 5.3 mm Propiedades Físicas y Eléctricas Impedancia 85 ~ 115 Ω (1-250 MHz) Resistencia desbalanceada DC 5% máx. 	Rollo 300 (mt)	1	Caja Modular Adosable 2x4	Unid.	18		
Descripción de Material	Unidad Medida	Cant.										
Cable de red UTP Cat. 6e DESCRIPCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Categoría 6 Sólido LSZH Frecuencia de operación 250 MHz Estándares IEC 60332-1. ANSI/TIA 568-C.2.ISO/IEC 11801 CONSTRUCCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> Calibre del conductor 24 AWG. Diámetro del aislador 0.88 mm Material de aislamiento HDPE. IDENTIFICACIÓN DE PARES: <ul style="list-style-type: none"> 1- Azul: Azul/Blanco. 2- Naranja: Naranja/Blanco. 3- Verde: Verde/Blanco. 4- Marrón: Marrón/Blanco Material de la cruceta Polietileno de alta densidad Diámetro del cable 5.3 mm Propiedades Físicas y Eléctricas Impedancia 85 ~ 115 Ω (1-250 MHz) Resistencia desbalanceada DC 5% máx. 	Rollo 300 (mt)	1										
Caja Modular Adosable 2x4	Unid.	18										



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

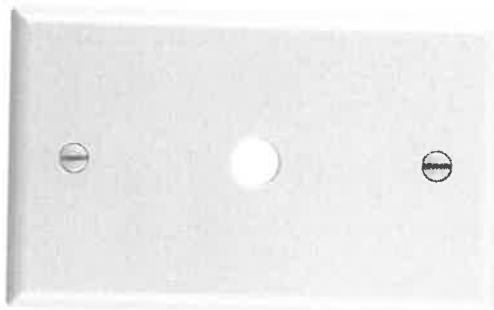


- Color blanco y marfil
- Compatible con las placas de pared

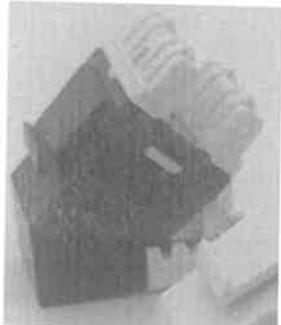
Tapa para Caja Modular Rectangular PVC con salida de 1 1/4 PULG

Unid.

10



Jack 6e azul



Unid.

14

- Calibre cable: 22 a 24 AWG
- Colores: Azul
- Terminación: IDC 110.
- Aplicación: 10Base T – 100 Base T – 100Base T
- Material conductor: 8 pines bañados en oro de 50um.
- Inserciones/ Extracciones: 750 ciclos.

Tapa para Punto de Red - Faceplate doble



Compatible con caja adosable de 2x4 en montaje superficial.
Dimensiones de 115 mm x 70 mm
Material PVC

Unid.

7



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	Conecotor RJ45 Cat. 6e. 	Unidad.	20
	Carcasa: Policarbonato UL 94V-02 Material contacto: Bronce fosforado. Hoja de contacto: aleación cobre Conductor: 24-26AWG Resistencia a la tracción de cable: 7.7Kg Conecotor de PVC para Sistema Eléctrico - tubo corrugado de PVC de 1 ¼ PULG. 	Unidad	10
	Tapa Final PVC 39 x18 mm 	Unidad	2
	Unión Plana PVC 39 x18 mm 	Unidad	10
	Rinconero PVC 39 x18 mm 	Unidad	16
	Esquinero PVC 39 x 18 mm 	Unidad	12



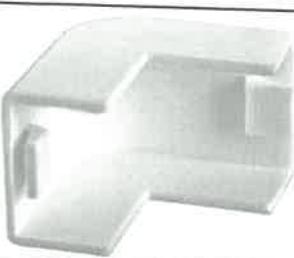
GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

			
	Curva plana PVC 39 x18 mm	Unidad	1
		Unidad (2mt)	26
	Canaleta PVC con autoadhesivo 39 x18 mm	Unidad (2mt)	26
		Unidad (2mt)	6
	Canaleta PVC con autoadhesivo 24 x14 mm	Unidad (2mt)	6
		Metro	6
	Tuvo corrugado pvc de 1 PULG.	Metro	6
		Unidad	50
	Tornillo de acero auto perforante con punta broca (8 mm x 1 1/2)	Unidad	50



6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA	DEL	<p>El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación. ✓ Estar Activo y habido en la SUNAT. ✓ Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de 1 UIT). ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.
7. PLAZO ENTREGA	DE	<p>PLAZO: El plazo de ejecución será de 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
8. LUGAR ENTREGA	DE	<p>LUGAR: El bien será entregado en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wánchaq – Cusco.</p> <p>HORARIO DE ATENCION: De 08:30 am a 13:00 pm de lunes a viernes De 14:00 pm a 16:30 pm de lunes a viernes</p>
9. FORMA CONDICIONES PAGO	Y DE	<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma de acta de conformidad del área usuaria. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago • Copia de la Orden de Compra • Guía de remisión • Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI <p>En caso de retraso en el pago por parte de la entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas</p> <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendarios de emitido la conformidad.</p>
10. GARANTIAS		Según el Art.61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumpliendo de las prestaciones accesorias.



11. CONFORMIDAD DEL BIEN	<p>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el responsable del equipo de informática en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS O MÁXIMO días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.</p> <p>De existir observaciones, la entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
12. PENALIDAD	<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 X monto F X plazo en días</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como</p>



		<p>justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.</p>
13. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO		<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
14. GESTION RIESGOS	DE	<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
15. CLAUSULA SOLUCION CONTROVERSIAS	DE	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.</p> <p>Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo</p>



	<p>previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISEOBORNO	<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Inti Yalvi Quispe Rocca
RESP. DE EQUIPO DE INFORMATICA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44º de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa